



OFICIO COMUNITARIO N.º 012-2025

Fecha: 14 de agosto de 2025

ASUNTO: Invitación a la buena convivencia y cumplimiento de normas en zonas comunes

Estimados copropietarios y residentes del Edificio Torre Pijao:

La Administración se permite recordar a toda la comunidad la importancia de fomentar una sana convivencia basada en el respeto mutuo, la corresponsabilidad y el cumplimiento de las normas establecidas para el uso adecuado de los espacios comunes del edificio.

A continuación, se detallan algunos aspectos clave que requieren atención y compromiso por parte de todos:

1. Mascotas

- Las mascotas son responsabilidad directa de sus tenedores. **Deben ser educadas** para evitar comportamientos inadecuados dentro del edificio
- **Está prohibido que las mascotas hagan sus necesidades (orinar o defecar) en la entrada del edificio o zonas comunes.**
- En caso de que una mascota orine dentro del ascensor u otro espacio común, su propietario **debe proceder inmediatamente con la limpieza.**
- Las mascotas deben ser transportadas **con correa o en guacal** y no deben representar molestias ni riesgos para otros residentes.

2. Uso del Ascensor

- Está estrictamente prohibido fumar dentro del ascensor.
- Se deben evitar malos olores y mantenerlo siempre limpio.
- El ascensor debe utilizarse de forma cuidadosa durante trasteos o con mascotas.

3. Trasteos

- Todo trasteo debe ser **informado a la Administración con al menos tres (3) días de anticipación.**
- Solo se permite realizar trasteos en el horario de **8:00 a.m. a 5:00 p.m.**, de lunes a viernes y sábado de 8:00 A.M A 1:00 p.m



- **Los residentes que realicen trasteos deben estar al día en el pago de la cuota de administración**, ya que con estos aportes se cumplen las obligaciones del edificio y se mantiene el buen estado de las áreas comunes.

4. Ruido y uso de electrodomésticos

- Se debe evitar la generación de ruidos molestos, especialmente en horas de la noche.
- El uso de electrodomésticos de alto ruido (aspiradoras, licuadoras industriales, etc.) debe hacerse en horarios adecuados.

5. Trabajos locativos

- Todo tipo de obra, reparación o mantenimiento dentro de los apartamentos debe ser notificada previamente a la Administración.
- **Se debe proteger adecuadamente el piso y zonas comunes** al transportar materiales o equipos.
- Las actividades deben realizarse respetando los horarios permitidos y sin generar incomodidades a otros residentes.

6. Fumadores

- No se permite fumar en las zonas comunes cerradas del edificio, tales como ascensores, pasillos y escaleras.

7. Respeto a las normas y la Administración

- Recordamos que las normas de convivencia y el reglamento de propiedad horizontal deben ser **acatadas por todos**, sin excepción.
- Es importante recalcar que **no se pueden exigir derechos sin cumplir con los deberes correspondientes**.
- La Administración está al servicio de la comunidad y actúa en función del bienestar colectivo. No se debe pasar por alto su autoridad ni tratar de imponer voluntades individuales que vayan en contra del interés común.

Agradecemos su atención y compromiso con el respeto, la colaboración y la sana convivencia que nos benefician a todos. Solo así lograremos mantener un ambiente armónico y seguro en el Edificio Torre Pijao.

Cordialmente,

La Administración
Edificio Torre Pijao